

186 F

Marcos Paz,

2023.-

VISTO:

26 ABR 2023

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza Nº 04/23 relativa a la "Ratificación de Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Marcos Paz para el otorgamiento de subsidio para la ejecución de obra: "Intervención en Centro de Salud".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de Abril de 2023 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza Nº 04/23, relativa a la "Ratificación de Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Marcos Paz para el otorgamiento de subsidio para la ejecución de obra: "Intervención en Centro de Salud".

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promulgar la Ordenanza Nº 04/2023 referente a la "Ratificación de Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Marcos Paz para el otorgamiento de subsidio para la ejecución de obra: "Intervención en Centro de Salud".

ARTÍCULO 2º: De Forma, registre, comuníquese y publíquese.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Doc. Nº 1807 Año 2023 Folio 2600